

Viernes, 23 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Aprobación de dedicación parcial.

En el Pleno Extraordinario de 8 de febrero de 2024, la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo aprobó lo siguiente:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del veinticinco por ciento.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Presidente de la Mancomunidad, por su dedicación parcial al 25% percibirá una retribución bruta de 15.972,15 € anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre. Esta cuantía se actualizará conforme al límite máximo total que pueden percibir los/as miembros de las Corporaciones Locales que anualmente determinen los Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, Asamblea General, a los efectos de su general conocimiento.



Viernes, 23 de febrero de 2024

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Majadas de Tietar, 12 de febrero de 2024
Eugenio Trebejos Gutiérrez
PRESIDENTE

